



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI

## OFICINA DE LOGÍSTICA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GESTIÓN 2023 - 2026

### INFORME N° 002-2024-MDP-CS/AS 02-2024

A : C.P.C. LIVIO HUILLCAHUAMAN LOAYZA.  
Gerente Municipal.

ATENCIÓN : Lic. PERCI ALVARO AYQUE  
Jefe de la Oficina de PVL.

DE : JOSE JAVIER MANSILLAS ASTETE.  
Presidente del Comité de Selección.

ASUNTO : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL ÍTEM II LECHE FRESCA, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDP-CS - PRIMERA CONVOCATORIA.

FECHA : Pomacanchi, 10 de mayo del 2024.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo comunicar que, al amparo de lo que establece el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Art. 65.1 - RLCE) que indica "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas" (Art. 65.2 - RLCE) "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente".

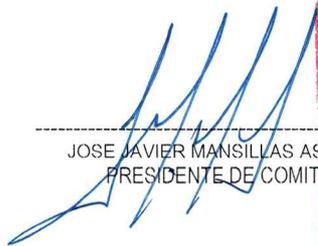
En ese entender, debo informar que, el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDP-CS - PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI PARA EL AÑO 2024, fue convocado el día 26 de abril del 2024, teniendo registrado 07 participantes, de los cuales ningún postor presentó su oferta para el ítem II Leche Fresca. Por lo que, el Comité de selección designado mediante Formato N° 04 DESIGNACIÓN DE COMITÉ N° 002-2024-GM-MDP/A de fecha 26 de abril del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección solicita que antes de una nueva convocatoria se adopte las medidas siguientes:

1. De persistir la necesidad de contratar por el área usuaria, esta deberá comunicar y/o pronunciarse sobre la necesidad de convocar por SEGUNDA vez el ítem II Leche Fresca del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MDP-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, de no persistir la necesidad de contratar dicho bien, el área usuaria deberá sustentar técnicamente la no continuidad del referido procedimiento de selección, y/o cancelación del mismo.
2. De tomar la decisión el área usuaria de continuar con la SEGUNDA convocatoria del procedimiento de selección, solicitamos a su despacho la autorización para realizar la SEGUNDA convocatoria correspondiente al ítem II Leche Fresca para la contratación dicho bien. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas EL AREA USUARIA modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicitará gestionar una nueva aprobación del mismo.

Por los fundamentos señalados en los párrafos precedentes, remitimos a usted copia del Acta de Declaratoria de Desierto.

Por lo que cumplimos con elevar a usted el presente informe para su conocimiento y determinación.

Atentamente.

  
JOSE JAVIER MANSILLAS ASTETE  
PRESIDENTE DE COMITÉ

